

ANAVE - Circular de Régimen Interior

Madrid, 30 de agosto de 2017
Ref. SMA 50/2017/MH

Asunto: URGENTE - RECORDATORIO–Convenio de Gestión de Aguas de Lastre.

Muy Srs. nuestros:

Como saben, el próximo 8 de septiembre entrará en vigor el Convenio de Gestión de Aguas de Lastre BWM, 2004. Para esa fecha, **todas las empresas armadoras deberán llevar a bordo:**

- **Un Plan de Gestión del Agua de Lastre** aprobado por la Administración y específico para el buque.
- **El Libro registro de agua de lastre**, en el que deberán anotar todas las operaciones llevadas a cabo en relación con el cambio del agua de lastre. Pueden adquirir el [modelo oficial de la DGMM](#).
- En el caso de buques de GT igual o superior a 400, el **Certificado Internacional de Gestión del Agua de Lastre**.

A falta de solo 9 días para dicha fecha, aquellas empresas que aún no lo hayan hecho deberían **obtener lo antes posible la aprobación de la Administración Marítima de bandera a los Planes de Gestión del Agua de Lastre de sus buques.**

Les recordamos que en la página web de ANAVE, en la zona de socios, pueden encontrar un amplio repositorio de documentos relacionados con el Convenio de Lastre, en el siguiente [enlace](#)

Muy atentamente

Manuel Carlier
Director General